

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N° 015/2017

Acta 005/2017

Montes, 21 de marzo de 2017 .

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes:"

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.

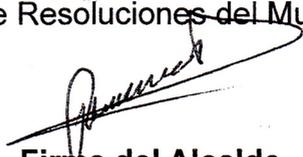
II) Que el Municipio por Resolución N°010/2017 autorizó al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$112.000 (pesos uruguayos cien mil)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 20/02/2017 al 19/03/2017.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Firma del Alcalde



Firma Concejal

Dorinel Urzupet



Firma Concejal

GUSTAVO TERRAFINO



Firma Concejal

PABLO BONILLA



Firma Concejal

GUSTAVO BORGE